



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

X Legislatura

Pamplona, 26 de octubre de 2021

NÚM. 44

---

**TRANSCRIPCIÓN LITERAL**

**COMISIÓN DE SALUD**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> NURIA MEDINA SANTOS

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2021**

**ORDEN DEL DÍA**

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para informar sobre las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno de Navarra en relación con un posible delito de cohecho en el Servicio Navarro de Salud.
- Pregunta sobre el accidente laboral sucedido el día 17 de mayo del presente año, presentada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez.

*(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)*

(Comienza la sesión a las 15 horas y 18 minutos).

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para informar sobre las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno de Navarra en relación con un posible delito de cohecho en el Servicio Navarro de Salud.**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Buenas tardes a todos y a todas. Damos comienzo a la Comisión de Salud con dos puntos en el orden del día. El primero: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces para que la Consejera de Salud informe sobre las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno de Navarra en relación con un posible delito de cohecho en el Servicio Navarro de Salud.

Nos acompaña, para este primer punto la señora Consejera, señora Induráin, bienvenida; señor Achutegui, Director-Gerente del Servicio Navarro de Salud, bienvenido también; y el señor Iribarren, que está por aquí, ahora no lo veo, pero también está, Jefe de Gabinete de la señora Consejera. Bienvenidas y bienvenidos todos. Este primer punto ha sido solicitado por el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Por lo tanto, tiene la palabra para que exponga los motivos de dicha solicitud su portavoz, el señor Sánchez de Muniáin.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenas tardes, muchas gracias, Presidenta. Gracias también por la asistencia de la Consejera y del Director-Gerente. Como bien se sabe, vamos a tratar de esclarecer cuál ha sido la actuación de los cargos del Gobierno de Navarra en relación con un caso de extrema gravedad.

Nos enteramos aquí, en esta Cámara, no por ustedes, no por los cargos del Gobierno de Navarra, sino por medio de la exposición del Defensor del Pueblo, que fue quien, inmediatamente, al conocer estos hechos, como bien explicó, los trasladó al fiscal, el fiscal los trasladó al juzgado. Ahí se inició una investigación por su relevancia penal. Un posible delito de cohecho que no ha sido contado por los propios cargos del departamento.

Por lo tanto, se trata ya a estas alturas de averiguar si han tratado de evitar o impedir que un posible caso de cohecho fuera investigado a tiempo. Si ustedes o en colaboración del resto de cargos directivos han intentado en algún caso tapar o pasar por encima de este posible caso de corrupción, puesto que el cohecho es uno de los delitos que está incluido en esta terminología. Un caso de corrupción en el Departamento de Salud que usted dirige.

Queremos saber si ustedes han consentido que se aplique un castigo laboral sin mediar expediente alguno en un principio, luego ya expulsado, después de un expediente. Si han consentido que se aplique un castigo laboral al médico que denunció el posible intento de sobornos ahora hace casi dos años.

Si su única actuación ante la denuncia del delito, no ante otros conflictos, sino ante la denuncia del delito, ha sido abrir una investigación interna dos años después de tener constancia por primera vez de los hechos, y varios meses después de saber que el juzgado había abierto diligencias penales, pese a que ustedes no lo denunciaron.

Si siguen ustedes atribuyendo a la falta de colaboración del denunciante la excusa para no denunciar los hechos en tiempo y forma. Sobre todo, un aspecto que quedó aquí encima de la

mesa, si siguen negando o si han tenido acceso a la escucha de las grabaciones, como lo tuvo el Defensor del Pueblo y en qué fecha. El Defensor del Pueblo nos dijo aquí que escuchó las grabaciones, las escuchó contrastadas con el asesor jurídico, y de inmediato llegaron a la misma conclusión; al Juzgado o a Fiscalía inmediatamente. Si ustedes han tenido acceso a esas grabaciones, o a escuchar de esas grabaciones.

Todas estas preguntas siguen pendientes de su respuesta. O, en algún caso, las han podido responder, pero en sentido contradictorio, como podremos comprobar más tarde. Deben, creo, aclararlas en esta Cámara, para que conozcamos la verdad de su actuación ante estos hechos de extrema gravedad que conocimos, insisto, por boca del Defensor del Pueblo y por la actuación también de los Tribunales de Justicia. Por lo tanto, quedamos a la espera de sus explicaciones. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias. Tiene la palabra para su turno de exposición la señora Consejera, por un espacio máximo de treinta minutos.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Induráin Orduna): Señorías, buenas tardes, arratsalde on. Me acompaña, como ha contado la Presidenta, Gregorio Achutegui, Director-Gerente de Osasunbidea, para tratar de aportar la información que sea necesaria y posible compartir sobre un tema que ya ha merecido la atención por nuestra parte, a lo largo de estos meses, respondiendo a diferentes iniciativas parlamentarias, preguntas escritas, peticiones de información de documentación, una pregunta oral en el Pleno. El Departamento de Hacienda también ha remitido material que se le ha solicitado de forma complementaria. Es una información que en gran parte se puede consultar en el Boletín del Parlamento en un formato muy claro de pregunta-respuesta. Otra documentación que, aunque sujeta a la cautela en su uso, debido a la situación de investigación judicial en que se encuentra, pueden solicitar, como ya lo ha hecho el parlamentario que ha pedido esta comparecencia.

No sé si tras todo este proceso de transparencia ante el Parlamento seremos capaces de aportar novedades, pero esperamos que esta comparecencia sirva para abundar en todo lo que sea necesario. Especialmente para que Osasunbidea pueda explicar detalles más técnicos y concretos en la medida que sea posible.

Por eso pienso que mi intervención de hoy, en el Pleno creo que fue bastante clara y directa en lo sustancial, se centrará en el encuadre más general del asunto, así como en una serie de reflexiones que tienen que ver con el fondo y con la forma. Empezaré por lo primero, tratando de situar cronológicamente, conceptual y metodológicamente un asunto que hay que explicar, pero también dimensionar y centrar.

En primer lugar y desde un punto de vista temporal, no se puede obviar que es un problema que se remonta en el tiempo bastantes años atrás, al menos en la pasada legislatura, porque los primeros datos son del 2016 y el detonante de la polémica en junio del 2019. Luego, en su desarrollo, ha coincidido con una etapa especialmente compleja, como son las sucesivas olas pandémicas. Creo que el Director-Gerente expondrá una pequeña cronología de los hechos para no perdernos y para entender su evolución, evitando interpretaciones sesgadas o simplificadoras.

En segundo lugar, conceptualmente, se trata de un problema sustancialmente de índole laboral y de relaciones profesionales personales muy enquistado y que luego ha tenido dos derivadas, una en relación con posibles riesgos en la seguridad de la atención al paciente y otra referida a supuestas irregularidades.

Es importante tener en cuenta todo esto para entender un proceder que puede ser más o menos acertado, pero que desde luego ha tenido y tiene toda la voluntad de intención de solucionar el conflicto, de preservar la atención al paciente y cumplir y hacer cumplir la normativa vigente. No busquen otras lecturas o interpretaciones porque no las hay.

Finalmente, y en tercer lugar, desde el punto de vista procedimental, es un tema que creo que tiene tres vías de abordaje que se están solapando o interactuando, incluso, ya se verán los resultados a su debido tiempo, confluyendo, una vía judicial, una vía administrativa y vía política. Cada una de ellas con un sujeto o ámbito propio, su ritmo temporal y sus herramientas de actuación a veces se mezclan.

En primer término, se trata de un asunto que se encuentra ya sometido a un doble proceso administrativo y judicial. En este segundo nivel con dos líneas: una, en el contencioso-administrativo, a iniciativa de un facultativo en relación con sus derechos fundamentales; y en el ámbito penal a propuesta de la Fiscalía y del Defensor del Pueblo.

Por ello creo que el Departamento de Salud no debe, por prudencia, entrar a comentar cuestiones que tienen que ver con los hechos que se van a valorar por los jueces. Aunque, como no puede ser de otra manera, sí mostrar y reiterar nuestra total disposición y colaboración con la Justicia para esclarecer lo que sea necesario y depurar las responsabilidades que correspondan. Esto en lo que tiene que ver con este ámbito judicial, máximo respeto y colaboración por parte de Salud y de todo el Gobierno de Navarra.

En segundo término, lo que ha hecho Osasunbidea en el marco administrativo propio y ejerciendo la responsabilidad y competencias que le corresponden, es poner en marcha los pertinentes mecanismos administrativos de investigación interna, que pueden derivarse también en la apertura de expedientes disciplinarios sobre este asunto, que tiene un contexto más amplio y una trayectoria más larga en el que encuadrarlo. Algo importante también para entender ciertas claves. Nuevamente, los detalles concretos deben quedar circunscritos al proceso de información reservada iniciado cuando se consideró que había elementos para abrir esta vía administrativa que ahora debe confluir con la judicial.

No obstante, más allá del tema de presuntas irregularidades, existe un problema de fondo en clave de relaciones laborales conflictivas en esta área de una determinada especialidad del Hospital Universitario de Navarra que ha sido objeto de numerosas iniciativas para tratar de solucionarla y de encauzarla, tanto informales, como formales. En diferentes niveles además de responsabilidad, primero en clave de mediación, luego con medidas organizativas.

El objetivo prioritario compatible con esclarecer todo lo sucedido y tomar las medidas disciplinarias o de otro tipo que se deriven ha sido siempre garantizar la atención sanitaria al paciente y más en un campo tan sensible como este. Osasunbidea, por tanto, ha tomado cartas en el asunto de forma progresiva en el momento de tener sustanciada una base para investigar

lo sucedido y en el marco competente de su actuación, han participado diversos niveles del Servicio Navarro de Salud, según los momentos y temas con el apoyo de sus propios servicios jurídicos.

Sobre esto, el Director-Gerente puede ser más exacto, pero, por mi parte, he de subrayar que Osasunbidea ha tomado cartas en el asunto desde el primer momento y que lo ha hecho también utilizando el instrumento de mayor rango y calado como es un expediente de información reservada, cuyas conclusiones están en espera de ser implementadas una vez que se resuelva la vía judicial a la que, según la legislación vigente, deja en suspenso la resolución final de esta primera vía y cuya información los jueces saben que está a su disposición.

Finalmente, hay un tercer ámbito que es el espacio político, parlamentario, mediático, que es el que hoy me trae aquí. Entiendo que, en consonancia con el tipo de oposición que está desarrollando su grupo, que haya visto una oportunidad de meter este asunto en esta dinámica de polémicas que busca también repercusiones mediáticas alimentadas con una sucesión de notas de prensa, etcétera, pero haciendo más las palabras con las que adornada una de sus intervenciones ante los medios, creo que no es la mejor manera de despejar dudas o de reducir la inquietud de este tipo de noticias, ni de proteger el alto prestigio del Servicio Navarro de Salud y de la práctica totalidad de sus profesionales, sino todo lo contrario.

Precisamente ha sido una constante en los mensajes que nos han trasladado los profesionales durante esta pandemia la demanda sentida de quedarse al margen de las refriegas y rifirrafes políticos. El poner en el foco político y mediático ahora mismo a toda un área del hospital anticipando valoraciones con palabras gruesas como «cohecho», «corrupción» por un asunto que ya se está investigando, desde el punto de vista mediático, como político, entiendo que, desde luego, no es la mejor manera de ayudar.

Paso la palabra al Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea para que siga contándonos cronológicamente y haciendo la valoración. Muchas gracias, eskerrik asko.

SR. DIRECTOR-GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA (Sr. Achutegui Basagoiti): Buenas tardes a todos los Parlamentarios y Parlamentarias y demás asistentes. Voy a tratar en estas líneas de aclararles, en la medida de lo posible, y respetando, como ha dicho la Consejera las competencias judiciales en la materia, los hechos ocurridos y nuestra actuación en el Servicio Navarro de Salud.

En este Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea se ha detectado y gestionado un complejo conflicto laboral que hunde sus raíces como mínimo en 2016. Ese conflicto se centra en la sección de Hemodinámica del Área de Corazón, de lo que hoy es el Hospital Universitario de Navarra, entonces Complejo.

Naturalmente la gestión del mismo ha sido en cada momento ajustada a la valoración que del mismo se ha efectuado en ese momento por los responsables, primero, de la sección y progresivamente de responsables de mayor nivel. Este conflicto coincidió en sus inicios con el cambio de responsable de la sección, que tuvo lugar en enero de 2016.

El nuevo responsable se dirigió al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que, como saben ustedes, es de todo el Servicio Navarro de Salud, en una fecha tan antigua como septiembre de

2016, para solicitar pautas de intervención. Obviamente, porque no conseguía gestionarlas con los medios o sus conocimientos a su alcance. Durante los dos años siguientes solo hay constancia de algún episodio aislado que llegue al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En 2019 se reactiva el conflicto en los meses previos al cambio de responsable de la sección por motivo de jubilación en este caso, con denuncias varias, por lo tanto, de varios orígenes, sobre comportamientos laborales indebidos. Incluyéndose por primera vez, la posibilidad de oferta de incentivos a profesionales por parte de una empresa.

No habiéndose aportado pruebas por el denunciante y habiéndose reconocido por los miembros de la sección que no habían recibido ningún cobro por parte de dicha empresa, se gestiona el conflicto internamente. Además de comunicar a responsables de la empresa en cuestión que podría haber habido ese ofrecimiento y que era un comportamiento inadmisibile.

El conflicto continúa con reproches varios, lo que obliga al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, a la vista de la situación, a activar un protocolo de intervención específica en la sección que se desarrolla entre finales de 2019 y comienzos del 2020. Concluye proponiendo medidas de actuación.

Dichas medidas no surten efecto y el conflicto se reaviva a mediados de 2020, por lo que la Dirección de Profesionales del Hospital Universitario propone al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que solicite la intervención de la empresa externa, que realice un proceso de facilitación que se lleva a cabo entre junio y octubre de 2020. Dicho proceso, que parecía discurrir favorablemente, fracasa igualmente en el propósito de reducir la conflictividad a niveles compatibles con el buen funcionamiento de la sección. Siempre puede haber, lógicamente, un cierto nivel de dificultades en una sección, pero, en este caso, iban mucho más allá.

Finalmente, la Dirección de Profesionales del Servicio Navarro de Salud recomienda a la Gerencia del Hospital Universitario la apertura de un procedimiento de información reservada, que se inicia en enero de 2021 y finaliza en abril de 2021. La resolución de este procedimiento recomienda actuaciones disciplinarias y comunicaciones a otras instancias. Tras constatar la existencia de un procedimiento judicial penal sobre hechos relacionados con la sección, se decide posponer la apertura de los expedientes disciplinarios y la comunicación a otras instancias, por entender que forman ya parte de dicha instrucción. Sin embargo, a la vista de las necesidades de un funcionamiento eficaz y seguro de la sección, se adoptan medidas organizativas, resumibles en la retirada de la responsabilidad al jefe de la sección y el traslado de un facultativo a otra sección del Área de Corazón.

Hasta aquí un relato sucinto de los acontecimientos en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Ahora me interesa resaltar que la actuación de los diferentes responsables del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea ha estado presidida siempre por los principios de responsabilidad, prudencia y proporcionalidad.

Responsabilidad, porque se trata de un servicio que atiende y resuelve problemas graves de los ciudadanos que se llevan a cabo de forma programada o urgente, pero siempre con intervenciones en equipo, como las intervenciones quirúrgicas. Siempre conllevando un riesgo

asociado elevado para los pacientes, que solo se reduce al máximo mediante un entrenamiento que es costoso y un trabajo en equipo que no deje lugar a la ambigüedad o al desacuerdo.

Prudencia, porque es muy fácil destruir la buena reputación de un servicio y unos profesionales, pero es mucho más difícil construirla y recuperarla. Así, las causas que justifiquen tal deterioro deben ser sólidas y contrastadas, y no meras aseveraciones de una parte interesada.

Proporcionalidad, porque se ha ido actuando gradualmente a medida que se ha constatado que las gestiones previas no han mejorado las condiciones de prestación del servicio en términos de seguridad y efectividad para el paciente. Primero se llevó a cabo un proceso interno bajo la tutela del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Después se llevó a cabo un proceso de facilitación dirigido por una empresa externa especializada. Finalmente, se han adoptado medidas organizativas desde la Gerencia del Hospital Universitario.

He de decirles en este punto que estas últimas medidas están produciendo el efecto esperado, y que la sección está funcionando desde entonces con plena normalidad y sin que se detecten hechos nuevos que comprometan su buen funcionamiento. En este mismo contexto de proporcionalidad, deseo informarles que los materiales que se utilizan en esta sección, para los que no los conocen, otras personas sí los conocen, se sacan regularmente a concurso público. El último fue adjudicado a mediados de 2017. Se adjudicaron un total de treinta y cinco lotes, repartidos entre catorce empresas. Estos datos dan idea del grado de competencia entre los suministradores que conocen perfectamente el mercado y vigilan y mantienen la competencia, ellos también.

La empresa relacionada con los hechos cuestionados es una de las adjudicatarias, concretamente de dos lotes. Su total de ventas al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en estos años, en los cuatro años de concurso que lleva, representan el 3,75 por ciento de la venta total de estos materiales y con tendencia cíclica decreciente.

Es decir, desde el punto de vista de la repercusión económica del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, no se observa ninguna desviación. Más bien al contrario, con unos suministros alineados por debajo de lo esperable. Así, desde el punto de vista a las arcas públicas no se observa ningún menoscabo.

Conviene recordar a este punto que la sistemática de sacar la adquisición de material sanitario a concurso público, garantiza razonablemente unos precios ajustados y una adjudicación imparcial de los lotes debido a las garantías del proceso de adjudicación.

Quiero finalizar esta intervención tranquilizándoles en el sentido de que nuestros sistemas de control funcionan adecuadamente, por lo que, aun siendo susceptibles de mejora, como todo, garantizan que el dinero público se emplee de acuerdo con las normas y en beneficio de los usuarios exclusivamente. Por supuesto, que colaboramos plenamente con la Justicia en todo lo que nos corresponde.

En resumen, en nuestro servicio, concluimos que no hay razón objetiva para entender que ha habido un desvío en la utilización de material sanitario en la sección de Hemodinámica, por lo que nos reafirmamos en que las actuaciones llevadas a cabo han sido ajustadas a la información

y datos disponibles proporcionadas y acertadas para cumplir nuestra misión de dar el mejor servicio posible con los medios disponibles. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias a ambos. Comenzamos ahora con la intervención de los diferentes grupos. En primer lugar, tiene la palabra por parte de Navarra Suma su portavoz, el señor Sánchez de Muniáin, por un espacio máximo de diez minutos.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Sí, buenas tardes. Parece que quienes se han equivocado son quienes han denunciado, el propio denunciante, el Defensor del Pueblo, el Fiscal y el Juez de Instrucción. No había que hacer nada de eso, según las aseveraciones de ustedes que no las explicaciones que nos han dado ninguno.

Varias cuestiones previas. En primer lugar, cuando usted presume de transparencia, porque simplemente porque ha atendido a las solicitudes de información en concreto de este Parlamentario o a las preguntas escritas, no está ejerciendo un deber de transparencia, sino simplemente está cumpliendo con una obligación legal a la cual no puede escapar, aunque alguna vez lo haya intentado. Como cuando le tuvimos que hacer venir a una comparecencia, porque había incumplido por dos veces el plazo de respuesta. Por lo tanto, no presuma de lo que carece que es transparencia en este asunto. No fue usted quien nos contó ni que había un conflicto, como nos lo está actuando ahora, ni mucho menos que había un posible delito de cohecho ni en el Servicio Navarro de Salud. Por lo tanto, de transparencia nada.

Segundo, no vamos a entrar en ningún caso a las descalificaciones y a las aseveraciones políticas, por una sencilla razón, no tenemos tiempo. Ya lo haremos donde creemos que proceda.

Tercero, desde luego que, por mucho que nos diga, nosotros, como principal grupo de la oposición, tenemos el deber de ser exhaustivos en el esclarecimiento de todos estos hechos hasta el final. Nos diga usted lo que nos diga señora Consejera, sobre todo si vez tras vez, ya sea por escrito o ya sea, aquí ante esta Cámara, no nos da las explicaciones que nosotros les pedimos precisamente para dar esa tranquilidad que ustedes aseveran, pero que no la están infundiendo con la debida información y con la debida aclaración de cuestiones que han sido desveladas por otros organismos, entre ellos por la Administración de Justicia.

Todas sus explicaciones o la mayor parte, por si nos dejamos algunas, casi todas sus explicaciones se están convirtiendo en falsas a los pocos minutos, a los pocos días de ponerlas de manifiesto. Le voy a decir, nos comunicó usted que no denunció el caso a la Fiscalía, —abro comillas— «por no disponer de indicios basados en pruebas de lo denunciado, a pesar de habérselo solicitado al denunciante». Ambas afirmaciones se han demostrado falsas.

Por un lado, atribuyen al denunciante una falta de colaboración, que no solo no fue tal, sino que es que, además, ustedes despreciaron o evitaron uno por uno todos los ofrecimientos que ha hecho ese denunciante para poder aportar las pruebas en burofax, escritos y otras comunicaciones que han ido recibiendo los diferentes cargos directivos de Salud.

Le preguntamos a usted que aportase las solicitudes que habían cursado al denunciante para ampliar la información. Esos requerimientos a los que dice que, a pesar de habérselo pedido no nos lo mostraba. Ayer nos llegó su respuesta escrita. No constan requerimientos, no disponen de requerimientos. No ha respondido usted. No le han requerido tan siquiera al denunciante



que amplíe la información y que aporte pruebas, y se atreven a decir que no quiere colaborar. Nos dicen que no disponen de correos, ni de comunicaciones, ni nada, ni ningún soporte escrito en el que hayan pedido aportar indicios, que los estaban, en todo caso, buscando. Por lo tanto, es falso alegar falta de colaboración por parte del médico denunciante para justificar que han evitado denunciar ante la justicia el posible caso de cohecho cuya denuncia ustedes conocían.

Ya será más falso si todavía sigue sin responder si han tenido acceso a las grabaciones que apoyan la denuncia. Las mismas grabaciones que escuchó el Defensor del Pueblo y que de inmediato remitió a Fiscalía por advertir en esos hechos una relevancia penal. ¿Las han escuchado o no las han escuchado? ¿Han tenido acceso? ¿Cuál ha sido su conclusión cuando han visto esas grabaciones? Por cierto, ejecutadas y realizadas conforme a la legalidad. No nos lo quieren decir. Si ha sido así, que han tenido acceso, se le caen todas sus justificaciones por los suelos. Por eso le vuelvo a preguntar directamente ante esta Cámara. ¿Han tenido acceso a la escucha de estas grabaciones? De ser así, ¿qué cargos han tenido acceso y en qué fechas?, ¿en fechas anteriores a la denuncia del Defensor del Pueblo?

Desde luego, nos parece una indecencia remitirse y escudarse en la iniciación por ustedes de una investigación reservada con expedientes disciplinarios. Nos parece una indecencia porque tal investigación la hacen de manera extemporánea, fuera de plazo, fuera de tiempo, cuando ya han sido descubiertos por su falta de acción ante la denuncia de un delito de cohecho.

No nos vamos a referir a todo ese conflicto que, por lo que nos están avanzando, tiene unas dimensiones de una importancia que hasta el momento no conocíamos. Nos vamos a referir a una denuncia de un delito de cohecho, porque ante una denuncia de un delito de cohecho, se investiga, no se encarga a una empresa de *coaching*. No se hace una terapia para acercar las buenas relaciones entre los profesionales, ante una denuncia, se investiga. Primero, si se quiere internamente y luego, si tiene relevancia penal, al juzgado. Eso es lo que no han hecho. Eso es lo que no hicieron en mayo de 2020 ni en septiembre de 2020. Eso es lo que no hicieron y eso es lo que ha hecho el Defensor del Pueblo inmediatamente en cuanto ha tenido conocimiento de los hechos, ante una denuncia se investiga y ustedes no han investigado. Ustedes han encargado otras cosas. Ustedes hablan de mal ambiente entre profesionales, claro, derivado también de una denuncia de cohecho, normal.

Usted la encarga, esa investigación, un año y medio después, el 14 de enero del 2021. Es así, porque así lo dice. La encargan, cuando ya han desatendido las denuncias del médico que les comunica y que les ofrece pruebas de un posible cohecho, varios meses después de que el denunciante ya ha sido penalizado en su puesto de trabajo tras denunciar los hechos sin que medie ningún expediente, como él mismo comunicaba en los burofaxes que nos hizo conocer el Defensor del Pueblo. Ustedes encargan esa investigación cuando ya saben que ya está iniciada una investigación penal ante los juzgados. Entonces la encargan, cuando ya el juzgado está investigándoles el cohecho cometido o posible cohecho cometido en el Servicio Navarro de Salud. Entonces, dicen, vamos a hacer una investigación reservada, pero si ya lo conocían todos los mismos hechos hace un año y medio y no lo encargaron.

Luego también es falso que usted por escrito alegue que al no haberse consumado el pago de sobornos, es decir, como no ha habido pagos no hay cohecho. Es falso, porque el cohecho se puede producir y se produce sin necesidad de que se consume el pago de soborno, porque el

delito de cohecho, con la mera proposición e invitación al soborno, se consuma. Usted lo pone por escrito, «como ha habido pagos, no lo llevamos a la Fiscalía», pero es que luego, el instructor de esa investigación que ustedes hacen de manera extemporánea le rebate ese argumento, le dice que efectivamente ha podido producirse un cohecho. Le rebate a usted, porque le dice: «claro, es que no es necesario que se hayan producido pagos». Por cierto, lo de que no se han producido pagos, firman una instancia de que no tienen constancia. Claro, yo no tengo constancia de lo que han hecho mis compañeros, pero eso no quiere decir que pueda poner la mano en el fuego, ni mucho menos, de que no haya ocurrido.

Usted también, por ejemplo, falta a la verdad cuando en una respuesta nos dice por escrito que tuvieron constancia de la investigación en fiscalía el 2 de febrero de 2021, así lo dice usted. Luego, en una respuesta posterior, dicen que ya dos meses antes, el 18 de noviembre, el propio denunciante les había trasladado, a usted en concreto, a Intervención, el escrito remitido al Fiscal por el Defensor del Pueblo. Dos fechas distintas en unas respuestas remitidas por ustedes.

Usted me ha respondido que es imposible saber qué facultativos —por supuesto, sin su nominación, sin su nombre— han utilizado más unos *stents* de una determinada empresa, porque eso sería obviamente una forma de intentar acercarse a los hechos. Así será, si usted me dice que es imposible saberlo, así será, pero eso sí, como resulte de la investigación judicial, que se consiga averiguar tal información que usted nos niega alegando que es imposible, le digo simplemente que vaya asumiendo de antemano las consecuencias.

Si lo que usted al Parlamento le dice que es imposible saber, luego el juzgado se lo pide y lo averigua, aténgase a las consecuencias, porque lo tiene que hacer, porque es su propia responsabilidad. Usted tiene la obligación de facilitarnos aquella información que puede y debe facilitarnos. No puede negar su inexistencia y luego, por un hecho posterior, la desmiente.

Por lo tanto, las excusas y justificaciones para no haber actuado ante esta denuncia de extrema gravedad, las que ha dado hasta este momento, son falsas, como he intentado explicar, una por una. ¿Qué hemos echado de menos en toda su intervención? Las explicaciones a estas preguntas: ¿han escuchado las grabaciones?, ¿cómo se explica que no hayan iniciado una investigación en el primer momento?, todas las preguntas.

Por mucho que diga: es que preguntan ustedes mucho; sí, tantas veces preguntamos cómo la falta de respuesta suya. Espérese, porque si creen que cerrando en falso este asunto de esta denuncia y de un facultativo que...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Tiene que acabar, señor Sánchez de Muniáin.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Sí, perdón. Lejos de ser protegido, está siendo castigado en su Departamento de Salud. Que él sí, el denunciante, quien denuncia un delito de cohecho también vela por los intereses de Salud, del Departamento de Salud. También vela por el buen funcionamiento. Ustedes lo tienen que proteger y no pueden consentir que a estas alturas siga siendo castigado laboralmente.

Por lo tanto, si usted quiere cerrar en falso y quitarse esto tranquilamente, dé las explicaciones oportunas y si no, desde luego va a tener solicitudes de aclaración y explicaciones hasta en la sopa, señora Consejera. Eso es así, porque es nuestro deber legal. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias. Continuamos con el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Tiene la palabra su portavoz, la señora Fanlo, por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. FANLO MATEO: Muchas gracias, señora Presidenta, y damos las gracias también tanto a la Consejera Santos Induráin, como al señor Gregorio Achutegui por toda la información, desde luego, detallada, desgranada y transparente que nos acaban de dar.

Nos encontramos otra vez en una Comisión solicitada por el grupo Navarra Suma en este tema, desde luego la primera Comisión, pero sí que, de forma reiterada, con preguntas orales a Pleno, tanto a la Presidenta como a la Consejera. Para nosotras, desde luego, nos parece que utilizar un tema tan sensible como es un conflicto laboral en el Servicio Navarro de Salud, de una forma tan dolorosa, poco ajustada a la realidad y, desde luego, carente de elegancia, no es la forma más adecuada. Desde luego, con el único fin o intención de provocar tanto un desprestigio al Servicio Navarro de Salud, a la Gerencia, a la Consejería, incluyendo, si puede, en el mismo *pack*, incluso a la señora Presidenta del Gobierno, que en esta ocasión no la ha nombrado y ya le ha echado de menos.

Desde luego, para nosotros es un tema muy sensible, muy sentido, con muchas vertientes. Es un conflicto laboral de largo tiempo de evolución. El Gerente ha nombrado a 2016, pero posiblemente este conflicto lleve más de diez años en un área de especial prestigio, relevancia y modelo, como es el Área de Corazón en Navarra.

Tenemos que recordar que el Área de Corazón surge de la fusión en el año 2000 de los servicios de Cardiología y Cirugía Cardíaca, siendo en la actualidad una unidad asistencial de referencia para toda la población navarra; que esta área ha permitido la realización de múltiples procedimientos terapéuticos, como son los que se llevan a cabo dentro de la sección de la Unidad de Hemodinámica y Cardiología Intervencionista; que permite la realización de procedimientos complejos y quirúrgicos, incluyendo la implantación de prótesis valvulares con un alto nivel de competencia profesional.

Le tengo que recordar, señor Sánchez de Muniáin, que esto no es ni una comisión de investigación —si la quiere la solicita— ni un juicio. Desde luego, que el proceso está en un expediente de información reservada, entonces, se tendrá que atener a esa información reservada.

Desde el Partido Socialista queremos decir que, tanto el Servicio Navarro de Salud como el Gobierno de Navarra, desde el inicio, sí que actuaron en tiempo y forma desde las distintas fases que ha llevado este proceso, desde una fase interna por medio de una empresa externa con un trabajo de mediación de cuatro meses de duración que, como ya ha explicado el gerente, duró de junio a octubre pasando por un expediente de información reservada que es, como ustedes ya saben, la herramienta más contundente de la cual dispone el Departamento de Salud y, desde luego, el Gobierno de Navarra. Todos los estamentos, desde el Jefe del Área de Corazón, Gerente del Hospital Universitario de Navarra, Servicio de Salud Laboral y Riesgos Laborales del Departamento de Salud, Departamento de Hacienda, Departamento de Presidencia han estado implicados en la resolución de este conflicto y desde luego, en intentar esclarecer los hechos que se han denunciado.

Tenemos que decir que el problema de fondo que subyace, lamentablemente, no es otro que un problema, un conflicto laboral que, como ya hemos dicho, lleva más de diez años y que ha estallado sobre todo en los dos últimos. Ante las acusaciones de determinadas irregularidades también se lleva a cabo una investigación y se han abierto dos expedientes disciplinarios: al denunciante y a otra persona de ese mismo servicio.

Ante este conflicto laboral y el mal ambiente desencadenado, para dar la mejor asistencia sanitaria a los navarros y navarras, porque este problema, como es sabido, puede provocar un menoscabo en la asistencia sanitaria, se tomó la decisión, además a propuesta también de los propios compañeros de servicio que lo solicitaron, de que esta persona fuera trasladada de esta área para asegurar el normal funcionamiento. Tenemos que recordar que estas medidas reorganizativas afectan a las dos personas que se les abre el expediente disciplinario, a las dos, no a una, a las dos. Se les reorganiza dentro del servicio para asegurar el correcto funcionamiento de dicha área, ya que el ambiente laboral era insostenible, señor Sánchez de Muniáin.

El Gobierno Foral ha tenido en todo momento una actuación proporcional y gradual en la investigación de un supuesto cohecho en el Servicio Navarro de Salud. Esto ahora mismo está en manos de la Justicia, y, desde luego, el Gobierno Navarra está en total disposición de colaborar con la Justicia en el esclarecimiento de estas acusaciones. Como no podía ser de otra forma, acatará y respetará las decisiones que se puedan adoptar. Tenemos que aclarar que el Gobierno de Navarra no se persona como acusación, porque la Dirección General de Intervención se puso en contacto con el Ministerio Fiscal para preguntar si era necesario que se interpusiese una nueva denuncia con el fin de apoyar la investigación, a lo que el Ministerio Fiscal le contestó que no precisaba. Porque, además, tras repetidas ocasiones en que se solicitaron al demandante las grabaciones por parte del Servicio Navarro de Salud, no las dio hasta el 26 de marzo del 2021, es decir, cinco meses después de habérselas entregado al Defensor del Pueblo y al Ministerio Fiscal. Hasta el 26 de marzo de 2021, el Servicio Navarro de Salud no tiene acceso a esas grabaciones.

Usted es abogado, señor Sánchez de Muniáin, ¿me quiere decir qué denuncia puede poner el Servicio Navarro de Salud sin tener una prueba fehaciente, sin tener esas grabaciones en su poder? Es imposible. Eso es lo que hizo el Servicio Navarro de Salud, pidió las valoraciones de forma reiterada para poder seguir investigando y posicionarse, cosa que no hizo el denunciante. Desde luego, el denunciante, si quería que el Gobierno de Navarra se hubiera personado como acusación, que le hubiera dado las grabaciones, porque sin pruebas, usted sabe mejor que nadie, no se puede denunciar; y en eso estábamos.

Debemos aclarar que en el Complejo Hospitalario en el Área de Corazón se produjo una reunión con una declaración unánime de las personas asistentes de que no se habían producido cobros de los señalados. Además, se hizo un reconocimiento unánime también de que, si se hubieran realizado, estos eran irregulares.

Tenemos que decir también que después de que el Servicio Navarro de Salud ha investigado la facturación de esta empresa, tanto en los años 2018, como 2019, no se han encontrado irregularidades. Es más, lo que facturó la empresa en el año 2019 es menor de lo que facturó en

el año 2018 en el Servicio Navarro de Salud; es menor la cuantía y ahí están las cifras, las tiene usted también.

Desde luego, Navarra Suma vuelve a aprovechar una situación dolorosa, vuelve a aprovechar una situación desagradable, generada, como ya hemos dicho, por un conflicto laboral y en cierto modo personal, para hacer daño, desde luego, a los servicios públicos navarros. Desde el Partido Socialista tenemos que poner en valor que el Área de Corazón del Complejo Hospitalario de Navarra fue distinguida con la certificación nacional SEC de excelente en el año 2018 y que, desde luego, el Gobierno Navarra está utilizando y ha utilizado todos los medios administrativos internos y externos para solucionar lo que no es otra cosa que un conflicto laboral.

Desde luego, si en algún momento es necesario, el Gobierno de Navarra ejercerá las acciones y actuaciones por vía judicial que le correspondan en consecuencia, se lo puedo asegurar. En ningún momento, el Gobierno de Navarra ni ha torpedeado, ni ha tapado, ni ha impedido que se lleve a cabo ningún tipo de investigación. En todo momento ha puesto total disposición a que se aclaren estos hechos. Desde luego, acatará, como ya digo, las decisiones que salgan de ese juicio.

Desde el Partido Socialista tenemos que poner en valor, como ya hemos dicho, todo el respeto y el valor de los profesionales del Área de Corazón en Navarra. Un equipo de profesionales de abultada y exitosa trayectoria de más de veinte años salvando vidas a los navarros y navarras, y que, desde luego, como profesional sanitaria que soy, nunca debemos olvidar que nuestra razón de ser médicos no es otra que la de estar al servicio de los pacientes navarros y navarras. Por encima, desde luego, de nuestras carreras profesionales e intereses personales. Muchas gracias. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, señora Fanlo. A continuación, por parte del Grupo Parlamentario Geroa Bai tiene la palabra su portavoz, la señora Ansa, por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. ANSA ASCUNCE: Arratsalde on. Gracias, Presidenta. Bienvenida, Consejera y equipo. En primer lugar, aparte de darles la bienvenida a esta casa, que es la suya realmente por el número de veces que durante estos dos últimos años han venido. Quiero darles las gracias por la información ordenada. Porque, sobre este tema, sobre el tema que nos concierne, hemos ido recibiendo diferentes informaciones, diferentes detalles, pero que no ayudaban realmente a entender una situación compleja, con demasiadas aristas. Muy compleja, con demasiadas aristas y durante demasiados años.

Es decir, a lo largo de este tiempo hemos ido poniendo el foco en cosas concretas. Esto es como el cuento del ciego y el elefante, que uno ve la pata, ve la oreja o ve la trompa, pero realmente no se hace a la idea de que había un elefante detrás de todo esto. Esto yo creo que ha sucedido con el tema de esta sección. Los hechos, motivos del expediente parten de 2019, pero esta solamente es una de las partes de la situación, lo que ocurrió en ese mes.

Por el relato que nos han hecho y porque también sabíamos y conocíamos otros relatos de fuera, sabemos que hay un trasfondo, un conflicto larvado durante años. Un conflicto que episódicamente iba aflorando en situaciones de claro clima conflictivo, incluso tensiones que

han sido puestas en escena delante de pacientes con riesgo, incluso, en la toma de decisiones de alguno de los pacientes.

Es decir, dentro de una situación de clima laboral muy enrarecida, hay una actuación que sirve de elemento de denuncia y a la vez de agudización del conflicto, ya que es difícil generar confianza cuando uno graba a sus propios compañeros sin que lo sepan. Con lo cual, otra vez, una vuelta más a este lío, a este conflicto.

Acertadas o no, vaya por delante que algunas de las medidas pueden ser discutibles, yo creo personalmente que no observo una intencionalidad negativa, ni en ocultar, ni en no abordar el tema y mucho menos en falta de transparencia, ni en el departamento, ni en las personas implicadas. Sin embargo, y sin tener conocimientos juristas, yo me acabo de enterar ahora de que el cohecho se puede dar sin haberse consumado, yo no lo sabía, por ejemplo me parece interesante ese matiz; entiendo que realmente teniendo todas estas cosas en cuenta, que no ha habido ninguna intencionalidad ni de no abordar ni de no poner los hechos en claro, pero yo sí que creo que ha habido errores.

Por ejemplo, yo personalmente creo, como persona que ha trabajado en Osasunbidea, que la persona que recibió en el primer momento la proposición, el jefe de sección, debía haberlo comunicado directamente a la Gerencia, sin dilación, es un funcionario y le corresponde, pero entiendo que le entrasen dudas. Los que peinamos canas sabemos que esto de los laboratorios y de la incentivación de los laboratorios fue durante demasiados años una práctica habitual, que entonces no solamente no estaba mal vista, sino que era notorio que muchos profesionales iban de congresos porque los laboratorios lo subvencionaban, con lo cual no era mal visto, pero yo personalmente creía que ya que prácticas habían pasado a mejor vida. Realmente me preocupa que todavía puedan ocurrir estas cosas. Porque no podemos minusvalorar el papel de los que inducen a una práctica presumiblemente corrupta. Eso hay que tenerlo muy claro.

El segundo error que creo, ya no lo comete solamente esta persona, lo comete el grupo, los profesionales a los que se les traslada la información, que, por cierto, la persona denunciante estaba dentro de este grupo, que tenían que haber hecho exactamente lo mismo. El primer denunciante no ve la gravedad del asunto y les dice a los compañeros, pero, ¿entre todos no vieron que esto era denunciable y no trasladaron esto denunciable?, incluido el que denuncia, que indudablemente lo graba y lo tiene ahí. ¿Para que? Eso me parece importante señalarlo.

La tercera cosa que me parece que no se tuvo la suficiente finura es que, sinceramente, con este clima laboral, empezar un proceso de mediación sin haber desligado claramente lo que podía ser un acto denunciable de lo que es un clima laboral muy enrarecido, que, por cierto, creo que se hizo mirando solamente el clima laboral, perfecto: Prevención de riesgos laborales, primera intervención fallida; pedir una intervención externa, porque muchas veces ayuda, que también fue fallida. Es decir, yo creo que en ese aspecto se hizo muy bien. Lo que no se hizo tan bien, fue que no se previó o se tuvo la ingenuidad de que, en un conflicto con tantos años, no se iba a utilizar todo lo que estuviese a mano para poder dañar. Eso me parece que fue ingenuo, porque realmente la situación era muy caliente y muy penosa.

Dichas todas estas cosas, hemos llegado a un momento en el que tenemos, por un lado, la apertura judicializada del caso y, por otro lado, tenemos un procedimiento de información

reservada. Ambos casos están todavía sin sacar la información y, por lo tanto, todo lo que digamos a partir de este momento ya sirve de poco, porque no sabemos si el juez o el fiscal va a decir que realmente ha habido irregularidades en la forma de gestionar el caso o qué va a decir sobre la información reservada sobre la sección. Es decir, qué elementos han tenido que ver que no, incluso si a esta persona se le ha aplicado alguna medida coercitiva desde el punto de vista administrativo. Es decir, si se le ha castigado laboralmente o no, y alguien que está en un bucle de estas características piensa que todo el mundo está en contra suya y por lo tanto elabora... No lo sabemos, todo lo que digamos a partir de ahora es esperar a ver qué dicen estas dos secciones.

Yo no voy a añadir nada más, simplemente quiero darles las gracias. Sí, solamente una única cosa, que es muy fácil sembrar dudas, pero es muy difícil volver a tejer confianzas. Con este tipo de cosas hechas de esta forma sembramos más dudas que tejemos confianzas. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchas gracias, señora Ansa. Para finalizar el turno de los grupos parlamentarios, ante la ausencia de Podemos Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra, tiene la palabra por EH Bildu su portavoz, la señora Ruiz, por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. RUIZ JASO: Gracias, Presidenta. Arratsalde on guztioi. Damos la bienvenida a todo el equipo del Departamento de Salud con la Consejera Induráin a la cabeza. Yo voy a empezar con una premisa de cautela, evidentemente, es un asunto judicializado y también con una premisa de respeto y de respetar también la presunción de inocencia de cualquier profesional partiendo de esa base.

Sinceramente no nos ha satisfecho en absoluto la explicación que se da por parte del departamento. Aquí hay dos cuestiones muy claras. Una cosa es un conflicto laboral, supuestamente, del que los grupos parlamentarios y nosotros particularmente, ni tenemos, ni tenemos por qué tener ningún tipo de información al respecto. Por otra parte, tenemos una denuncia de unos hechos graves que al mismo tiempo conllevan la lectura que se pueda hacer políticamente sobre la reacción o no reacción que ha tenido el Departamento de Salud a ese respecto.

Por tanto, a mí sí me ha parecido sinceramente y no me ha gustado que se escuden en un conflicto laboral para no hablar realmente de lo que hay que hablar. ¿Que está el asunto judicializado? ¿Que hay un proceso de información reservada de investigación interna cuyas conclusiones no pueden ser públicas en tanto en cuanto no se resuelva judicialmente el asunto? Me parece correcto que lo digan, pero aquí se han escuchado cuestiones también desde el ámbito político y también por parte de la portavoz del Partido Socialista. Yo no voy a entrar a valorar qué intencionalidad tiene aquí cada grupo parlamentario cuando plantea unas cuestiones u otras, pero a mí hablar, de que se utiliza un conflicto laboral para echar lastre sobre el Departamento de Salud. Creo sinceramente, yo no voy a defender aquí a nadie, pero creo que el objeto de esta comparecencia o al menos de mi intervención y de la visión que políticamente podemos tener sobre las informaciones que hemos ido conociendo, aquí no se trata de utilizar un conflicto laboral. Es que lo que parece es que el Departamento de Salud no da en su momento o los responsables que han estado implicados en este procedimiento no dan visos de realidad o no dan ningún tipo de credibilidad a una denuncia de unos hechos muy graves, porque hay un conflicto laboral.

Por tanto, el problema, que yo no dudo que pueda haber un conflicto laboral, evidentemente, pero es lo que el Departamento de Salud, al parecer, está utilizando. Me remito a las consideraciones que por escrito y hoy todavía de una manera más clara están utilizando por parte del departamento para no entrar al fondo de la cuestión, que el fondo o el trasfondo, evidentemente, que haya un conflicto laboral es una cuestión, pero aquí de lo que venimos a hablar, nosotras al menos, es de que hay una denuncia de unos hechos muy graves y de si el Departamento de Salud ha actuado con la debida diligencia. De eso estamos hablando hoy.

Yo no pienso que hoy se haya dado ningún dato, ni que se haya aportado transparencia en lo que el departamento haya hecho a lo largo de estos meses. Me resultó mucho más clarificadora la comparecencia del Defensor del Pueblo en este caso, lo tengo que decir.

Yo lo dije, a la vista de las respuestas que, públicamente había respuestas escritas. El Departamento de Salud había trasladado a Navarra Suma a las que podemos tener acceso al conjunto de parlamentarios y parlamentarias. Había dificultades y habíamos tenido verdaderas dificultades para establecer un cronograma con una lógica y con una coherencia respecto a los hechos, los procedimientos y todavía, a día de hoy, sigo sin entender. El otro día ya lancé aquellas cuestiones y aquellas preguntas en la comparecencia del Defensor del Pueblo, pero evidentemente no va a ser el señor Enériz quien nos tenga que arrojar luz en esas cuestiones.

Cuando se dice por parte del departamento que se han tomado cartas en el asunto desde el primer momento. ¿Respecto a qué?, señora Induráin, ¿respecto al conflicto laboral o respecto a la denuncia de unos hechos que pueden conllevar posibles delitos muy graves? Porque yo entiendo que, si aquí estamos hablando del inicio, ya no hablo del trasfondo del conflicto laboral, ustedes sabrán, yo no tengo por qué saber y no tengo información al respecto y mucho menos oficial, si estamos hablando de que hay una supuesta oferta que puede derivar en un delito y estamos hablando de abril de 2019, que en junio de 2019 determinados responsables intermedios y jefes intermedios del Complejo tienen ya, por lo menos, la información o la denuncia explícita de esas cuestiones, estamos hablando de que se abre un proceso de información reservada, de investigación interna en enero, resolución 14 de enero de 2021. Se nos da cuenta, de alguna manera de los procesos de mediación para solucionar un conflicto laboral, pero realmente no se entra a los supuestos hechos denunciados, o a los hechos supuestamente que se han dado y denunciados, hasta año y medio largo más tarde. Por tanto, yo pregunto, ¿no tenía dudas el Departamento de Salud ante dos versiones enfrentadas? ¿Se escuda el Departamento de Salud en un conflicto laboral para no dar la más mínima credibilidad a la denuncia de unos hechos muy graves? Porque aquí...

Me ha gustado la intervención de la señora Ansa, evidentemente, hay cuestiones que son sensibles, hay cuestiones que son espinosas y aquí no estamos para juzgar a nadie, pero ahí, evidentemente ha habido durante muchos años unas prácticas que yo espero que estén desterradas. Aquí no estamos para juzgar, ni prejuzgar a nadie. Hay muchos dirigentes políticos que también han mirado hacia otro lado y responsables también en el ámbito sanitario. Creo que estamos en otra fase o deberíamos estarlo, pero también es una realidad.

Por tanto, ante denuncias de estas características, yo quiero saber qué protocolos tiene la Administración y qué protocolos tiene el Departamento de Salud. O, ¿cuándo hay un conflicto



laboral de por medio, no hay ninguna duda de que eso es mentira?, ¿de que no hay que investigar nada?

Yo no comparto y lo dije en la intervención que realicé ante el Defensor del Pueblo, había una cuestión, se preguntaba por parte de Navarra Suma, o se cuestionaba por qué el Departamento de Salud no había recurrido a la Fiscalía en su momento, pero yo eso no lo voy a poner en cuestión. A la Fiscalía se recurre cuando hay indicios suficientes que lleven a alguien a pensar que hay un delito.

Evidentemente, las grabaciones, que ustedes y también el relato del Defensor del Pueblo dice que se aportan una vez abierto el proceso de investigación reservada, se aportan, pero también el Defensor del Pueblo y me gustaría que lo confirmaran, el Defensor del Pueblo en su intervención también dice que en la reunión del 7 de octubre de 2020, se aportan o se pueden escuchar fragmentos de esas grabaciones, porque hoy no se han referido ustedes a esa cuestión. Se aportan o se escuchan, eso lo dice el Defensor del Pueblo. Por tanto, hasta marzo de 2021, donde se aportan al completo esas grabaciones, el Departamento de Salud no puede decir que no tiene constancia en absoluto porque no se aportan o no se pudo escuchar nada de esas grabaciones.

Por lo tanto, creo que quedan muchas cosas en el aire. No me parece razonable y yo entiendo que el departamento tenga que ser cautelosos, que tenga que tener un nivel de prudencia en una cuestión judicializada, pero creo que sigue habiendo muchas preguntas en el aire. Creo que el departamento todavía tiene mucho que explicar si quiere que realmente salgamos con la conclusión y con una idea clara de que el Departamento de Salud tiene unos protocolos claros cuando hay una denuncia sobre una mala praxis, unas actitudes, unos comportamientos indebidos por parte de profesionales x, por encima de cualquier otra cuestión, como puede ser un conflicto laboral —ahora acabo, señora Presidenta—, que se actúa como tiene que actuar y que el Departamento de Salud actúa o el Gobierno en su conjunto actúa en beneficio de los intereses de la Administración y no sobre la base de otra serie de circunstancias.

A mí hoy, desde luego, con las explicaciones, me voy como he venido, como he venido. Por tanto, yo espero que en la réplica, me perdonan y lo digo ahora, me disculpan porque no voy a estar en la réplica, pero voy a estar muy atenta a ver si podemos tener alguna información o alguna explicación más detallada, porque si no y lo digo así, realmente creo que no han aportado nada hoy.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Ruiz. Antes de darle la palabra de nuevo a la señora Consejera para su turno de réplica, suspenderemos la sesión cinco minutos. Se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las 16 horas y 18 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 16 horas y 24 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Reanudamos la sesión dándole la palabra... Ruego silencio a sus señorías. Como digo, reanudamos la sesión dándoles la palabra a la señora Consejera y al señor Director-Gerente para su turno de réplica por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Induráin Orduna): Empieza Gregorio Achutegui, acabo yo la réplica. Lo único que quiero decir es que el conflicto laboral es una realidad. Es una realidad que afecta a la seguridad de los pacientes y no nos hemos escudado. Desde luego, no nos hemos estado escudando nada, ni hemos obviado otras realidades, ni la posibilidad de un delito de cohecho. Ahora matiza Gregorio Achutegui las cuestiones que han salido y luego cierro yo.

SR. DIRECTOR-GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA (Sr. Achutegui Basagoiti): Gracias, señora Consejera, señores Parlamentarios. Con respecto a lo que decía el representante que ha defendido la comparecencia desde Navarra Suma, se puede discutir, evidentemente, si se ha investigado a tiempo o no. Eso lo reconozco, que se puede discutir, lo de tapar, en ningún caso. En ningún caso se ha intentado tapar esto, ni se pretende tapar ni se va a tapar. Es decir, aquí se va a desvelar y se sabrán al final todas las responsabilidades con pelos y señales, sin ningún problema. Eso se va a saber. Lamento que los tiempos de la Justicia sean los que son y probablemente eso nos cueste un tiempo, pero, evidentemente no se va a tapar nada, es más, vamos a colaborar con la Justicia todo lo posible.

Castigo laboral, negamos rotundamente que haya habido ningún castigo laboral a la persona. Ninguno. Es más, ha habido varias veces, digamos, ha alegado esto en distintas situaciones y en todos se le ha explicado correctamente que eso no era así. No ha habido ningún castigo laboral. Ha habido numerosas reclamaciones de él supuestamente laborales. Es más, de hecho, prácticamente yo diría que en todos los casos su denuncia ha ido acompañada inicialmente de problemas relacionados con el desempeño de su trabajo que se le estaba obstruyendo. Entonces, esta sí que es una constante desde todo el tiempo que tenemos documentado.

El acceso a la grabación, según nos consta, creo que la primera vez que tuvo acceso... Pero claro, hay que tener en cuenta una cosa, que no se ha tenido en cuenta quizá en los informes, que es la disponibilidad de esta persona a aportar esas grabaciones, que ha sido muy diferentes según los ámbitos. Efectivamente, no hay requerimientos escritos, porque él tampoco lo ha pedido nunca. Es decir, él acude a una reunión a plantear una reivindicación laboral y en el contexto de esa reivindicación, más adelante, dice que tienen unas grabaciones. Entonces, se le pide que las aporte y no las aporta. Todo esto es verbal, pero hay testigos de ello, se sustanciará donde sea, por supuesto, pero esto ha ocurrido siempre así, hasta que, evidentemente, él cuando en el año 2020 denuncia todas estas cosas, las aporta voluntariamente al Defensor del Pueblo, correctamente, me parece muy bien. Yo también, si hubiese estado en el puesto el Defensor del Pueblo, probablemente hubiera adoptado la misma decisión con la información que él obtuvo, que solo la obtuvo prácticamente de esta fuente. Nosotros, en cambio, tenemos muy constatados todos los problemas asociados a esto y, por lo tanto, el grado de credibilidad era mucho menor y sigue siéndolo, en nuestra opinión. Otra cosa es lo que se decida finalmente y se aclare.

Entonces, no estamos ante hechos de extrema gravedad, sino ante una denuncia de unos presuntos hechos. Me niego a constatar que estemos ante unos hechos, sino ante una denuncia verbal de esos hechos, hasta que, en un momento determinado, insisto, efectivamente. De cuándo aporta este señor grabaciones, no tenemos ni idea. Sinceramente, evidentemente, yo no he tenido acceso a ninguna, eso lo puedo decir, tampoco me ha interesado especialmente

una vez que ya estaba el asunto judicializado, porque eso puede influir igual demasiado, porque al parecer, según me dicen, no se entienden con claridad.

No sabemos exactamente las que hay, ni no hay. Aclárese todo en la Justicia perfectamente. No hay ningún problema. Insisto, nosotros no vamos a tapar nada, pero negamos que haya habido castigo laboral. A esta persona se le ha tratado como a todos los demás en el servicio. Se le ha ofertado lo mismo. Lo que pasa es que quizá ha habido unas pretensiones igual un poco exageradas por su parte. Tengo que recordar que este servicio, insisto, es un servicio de trabajo en equipo, de un trabajo de alta cualificación, en el cual estar también en determinadas sociedades y con un determinado número de experiencias aporta un plus al profesional.

Terminaré solo con un detalle que no quería quizá comentarlo, pero lo voy a comentar, como he dicho antes, hasta donde he podido documentarme. En fecha tan temprana como septiembre del 16, el Jefe del Servicio del Área se dirige al Servicio de Prevención diciendo que tiene problemas. Veamos cómo describe el Servicio de Prevención esos problemas en el informe de esa actuación: «El doctor —que está en cuestión, cuyo nombre no diré— manifiesta una disconformidad en relación con el reparto de actividad asistencial en la sala, en relación con la cantidad de procedimientos que realiza. Refiere un reparto no equitativo de los procedimientos intervencionistas complejos con el resto de facultativos adscritos y en especial con —que tampoco diré su nombre—».

Esta historia empieza así tan pronto como en septiembre del 16. Es decir, se ha producido aquí una constante de fricción, insisto, interna. Esto influye enormemente a la hora de tomar las decisiones, porque se sabe lo que se está jugando e influye también en los responsables de gestión directa de estas secciones, que es una decisión muy complicada. Por lo tanto, yo, de alguna manera definiendo que hay razones bastante poderosas para actuar como se ha actuado.

También puedo aceptar que se haya podido actuar de otra manera, no lo niego, y que quizá el tiempo demuestre que hay algún error en algún momento, es posible, pero que se ha actuado en todo momento sin ningún prejuicio hacia esa persona y velando siempre por la buena continuidad del servicio, por supuesto. En ningún momento intentando tapar ningún hecho que, desde el punto de vista, insisto, de nuestra constatación, porque nosotros no podemos acceder a grabaciones o a grabaciones de otras personas, etcétera, sino se nos dan, la Justicia, sí puede hacerlo, entonces, que lo haga y que aclare lo que haya que aclarar, pero, insisto, desde el punto de vista nuestro este era un elemento más del conflicto laboral, un poco utilizado de manera no muy ortodoxa, en mi opinión, pero, eso, el tiempo lo dirá. Insisto, creo que la actuación de los responsables del servicio a lo largo de este tiempo ha sido proporcionada, gradual y justa. No ha habido ningún trato de injusticia a esta próxima. Hoy es el día que no se tiene.

Por cierto, daré un último dato para que a ustedes les conste, que es esta persona ha solicitado su baja temporal en el Servicio Navarro de Salud y está trabajando ahora en otro sitio. Esto para que les conste que no seguimos actuando contra él bajo ningún concepto. Ha pedido una excedencia temporal, entonces, se le respeta perfectamente como a los demás. Muchas gracias.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Induráin Orduna): Muy bien. Yo querría, por resumir, dejar claro que Osasunbidea ha desarrollado sus propias herramientas de investigación interna dentro de su ámbito competencial. Que lo ha hecho desde el máximo rigor, prudencia, garantía y

exhaustividad. Salud está a disposición total de las autoridades judiciales para colaborar, como se ha comentado en todos los pasos, mientras concluye el proceso administrativo mediante la información reservada que, como se sabe, está pendiente de ejecución al estar activa la vía judicial. Quiero insistir y dejar clara la realidad de las relaciones de trabajo conflictivas y cómo se han abordado en distintas fases y de forma progresiva, y cómo se han sumado a esto los hechos que han precisado de una actuación tanto administrativa como judicial.

Estas dos vías tienen sus fases solapadas, complementarias, concluyentes e interdependientes. De todas maneras, todo esto que se ha remitido al Parlamento, yo sí considero, desde luego, que es una obligación y un deber de transparencia y de facilitación. Creo que no es oportuno entrar en más detalles ni valoraciones por respeto a los procedimientos abiertos y, desde luego, la confianza que devenga en un esclarecimiento de los hechos, si llega el caso, con la aplicación de los correspondientes expedientes disciplinarios o con otras iniciativas derivadas que se sumen a las medidas organizativas ya adoptadas, para garantizar la atención al paciente que, desde luego, es el objetivo prioritario del hospital y el motivo único de la reorganización del equipo. Medidas que, vuelvo a insistir, que en ningún momento son represalias y que afectan, como se ha comentado, a más trabajadores que el protagonista de esta denuncia.

El Departamento de Salud muestra finalmente su confianza tanto en los mecanismos de investigación internos y externos, así como en el buen hacer de los y las más de trece mil profesionales del Servicio Navarro de Salud, cuyo prestigio y trabajo considera imprescindible preservar de polémicas evitables o añadidas, algo que es compatible con los compromisos anteriormente explicados de colaboración en toda la investigación, con transparencia y con resolución. Muchas gracias, mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, señora Consejera.

**Pregunta sobre el accidente laboral sucedido el día 17 de mayo del presente año, presentada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez.**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Continuamos con el segundo punto en el orden del día: (MURMULLOS). Pregunta sobre el accidente laboral sucedido en el día 17 de mayo del presente año, presentada por el señor González Martínez. Por lo tanto, tiene la palabra para su formulación por un espacio máximo de cinco minutos.

SR. GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Mila esker, mahaiburu andrea. Arratsalde on guztioi, buenas tardes a todos y a todas. El 17 de mayo, lunes, falleció en un accidente de tráfico un repartidor, concretamente, se llamaba Daniel Zugasti y tenía veintitrés años. Trabajaba para una empresa que prestaba sus servicios al Servicio Navarro de Salud. Esta persona que murió en un accidente de tráfico, en realidad era un accidente laboral. Este accidente sucedió cuando transportaba hemoderivados y reactivos entre el Banco de Sangre y el Hospital de Tudela.

Había muchos puntos todavía sin aclarar de las circunstancias del accidente y de las condiciones en la prestación del trabajo. Por eso queríamos saber si se ha realizado una investigación sobre este accidente mortal y si se han tomado las medidas correspondientes para evitar que pueda volver a repetirse. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias. Tiene la palabra para responder a la pregunta la señora Consejera, por un espacio máximo de cinco minutos.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Induráin Orduna): En primer lugar, lamento el desenlace de este trágico accidente que costó la vida a una persona, además tan joven como usted ha señalado, y quiero trasladar, como desde luego no puede ser de otra manera, nuestras condolencias a sus familiares, amigos y amigas. Dicho esto, que, la verdad, me parece básico, creo que su pregunta tiene dos partes, una que tiene que ver con esta situación concreta y otra más de fondo en el marco de la política de Contratación y de Servicios del Departamento de Salud. Voy a intentar explicar ambas cuestiones en función de la información disponible.

Respecto al trágico accidente y su contexto en relación con el Departamento de Salud, he de aclarar, en todo caso, que el transporte de productos del Banco de Sangre y de Tejidos entre el Hospital Universitario de Navarra y de Tudela, en el Hospital Reina Sofía, se viene desarrollando con cinco viajes a la semana por una empresa adjudicataria del correspondiente contrato de asistencia, en cuyo pliego y condicionados se exigen a la misma el cumplimiento de los tres preceptivos requisitos mínimos del vehículo a utilizar, condiciones de seguridad y laborales, así como seguros, etcétera.

En concreto, se señala en el acuerdo que el personal, por su cuenta, aporte y utilice la empresa adjudicataria de la ejecución del presente contrato. Este personal no adquirirá relación laboral alguna con el Servicio Navarro de Salud por entenderse que el mismo depende única y exclusivamente de la empresa adjudicataria. Aunque eso sí, dicho contrato se halla sujeto al cumplimiento de disposiciones legales reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud; así como a las condiciones laborales del convenio sectorial del ámbito al que pertenece la empresa contratista.

Este es el marco general en el que se produce un accidente cuyas circunstancias y causas concretas obran en poder de la Guardia Civil, que es el cuerpo que se encargó de realizar el atestado, y del Juzgado al que se remitió el caso.

Según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95 de 8 de noviembre, corresponde al empresario llevar a cabo una investigación al respecto a fin de detectar las causas de estos hechos. No obstante, desde Osasunbidea se han puesto en marcha todas las líneas y herramientas a nuestro alcance para activar o propiciar esta investigación que debe realizar la empresa de transportes. Así le instó formalmente tres días después del desgraciado suceso, y así se reiteró en dos ocasiones más, en mayo y en octubre, en concreto, pidiendo el atestado policial y la actualización de la investigación del accidente.

La empresa se limitó a comunicar que no disponían del atestado ni tenían autorización para solicitarlo. Más tarde, la empresa refirió que el accidente fue calificado como no laboral por parte de su mutua de accidentes. Por tanto, en su opinión, no procedía la actualización de la investigación del accidente que les habíamos solicitado desde el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Ante ello, desde el Servicio de prevención del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea se han intentado otras vías alternativas para lograr esa información por parte de la empresa y solicitarle que estudie medidas correctoras o preventivas, pero sin éxito, debido a que se remite a la postura inicial, basada en la mutua contratada por ella y en otras

consideraciones relativas al tipo de vehículo utilizado en el momento del accidente, etcétera. Instrucciones internas dentro de su ámbito laboral y de organización del trabajo que le hacen mantenerse en esa posición.

Desde el Departamento de Salud, en relación con la investigación, creo que se ha hecho todo lo posible por esclarecer lo sucedido. Solo queda que, si hay algún tipo de vía judicial o administrativa abierta, se resuelva en el sentido y con las responsabilidades o posibles compensaciones que se deriven si llega el caso.

Por otra parte, seguimos trabajando para ver de qué manera se puede evitar en la medida que sean evitables situaciones como esta en las que entran otros factores más allá de lo laboral y lo contractual. Muchas gracias, mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchas gracias, Consejera. Tiene la palabra de nuevo para su turno de réplica, señor González, por un espacio máximo de cuatro minutos once segundos.

SR. GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Gracias por la información, pero estamos prácticamente igual. El trabajador viajaba en su propio vehículo, por lo menos la información que tenemos nosotros del servicio de bomberos que acudió a atenderle, lo que dejó en evidencia que era un vehículo privado, seguramente propiedad del fallecido. ¿Era el apropiado para transportar estas mercancías? Según el contrato de adjudicación del servicio se supone que debería ser un vehículo de transporte especial. Con lo cual, no sabemos si este vehículo accidentado reunía esas características o no. ¿Por qué circulaba por la N-21 y no por la autopista? Tampoco se aclara si la empresa le pagaban los peajes o no le pagaban los peajes de estos viajes, esos cinco viajes semanales.

La empresa, no sabemos y nos gustaría saber si recibía subvenciones por ser Centro Especial de Empleo. Si sigue privatizada esta actividad después de esta experiencia, también nos preocupa. Desde luego algo muy evidente es que, si este trabajador hubiese sido contratado directamente por Osasunbidea, además de que probablemente las circunstancias del accidente no habrían sucedido, él y su familia habrían estado también cubiertos con el seguro que el Servicio Navarro de Salud tiene. Mucho nos tememos que en estos momentos se encuentra en un limbo administrativo y jurídico que, además de costarle la vida, no le va a suponer, desde luego, ningún tipo de reconocimiento de que eso fue un accidente laboral.

La contratación de este servicio se basó como muchas veces o prioritariamente en el precio más bajo. Eso, desde luego, no nos garantiza que la calidad del servicio sea, desde luego la que corresponde.

Es bien sencillo, en una contestación por escrito que nos hacía la Consejera, nos reconocía que su que tenía un especial celo por intentar conseguir que las empresas contratadas para este tipo de servicios, como el transporte sanitario y demás, cumpliesen con todos los contratos, con todas las cláusulas que los contratos tienen y que se hacen auditorías específicas y tal, pero lo que sabemos realmente es que los trabajadores y trabajadoras de todas estas empresas externalizadas, privatizadas están continuamente denunciando las condiciones laborales en las que prestan sus servicios y las condiciones de seguridad laboral en las que prestan esos servicios.

Es decir, para nosotros y nosotras, es evidente que la única forma de garantizar un servicio público de calidad y la salud laboral de los trabajadores y trabajadoras de estas empresas es asumir la gestión directa o a través de una empresa pública. Por eso creemos que es un momento importante para afrontar este reto y evitar que nos encontremos más pronto que tarde con un nuevo incidente tan dramático como el que vivimos en mayo de este año. Por eso nuestro ruego desde luego es acabar con estas prácticas.

Desde luego, el precio más barato nunca debería ser la característica que reúnan estos contratos, deberían ser otros más garantistas que creemos que se pueden conseguir. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchas gracias, señor González. Para su turno de réplica tiene la palabra la señora Consejera por un minuto.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Induráin Orduna): Tras el análisis del accidente y de la documentación recabada en este proceso, se deciden modificar las prescripciones técnicas particulares en la redacción del próximo pliego del Contrato de Asistencia relativo al servicio de transporte de productos sanguíneos del Banco de Sangre y Tejidos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, previsto para el próximo año 2022, incluyendo entre otras dos cláusulas que traten de aumentar el nivel de seguridad de los transportes, aunque también entendiendo que aquí podían jugar otros factores aleatorios.

Estas cláusulas serían que el vehículo de transporte asignado a la ruta contratada estará dotado de manos libres. Otra, que los trayectos objeto del contrato se realizarán por autopista, siendo la empresa adjudicataria quien asuma el importe del peaje de la autopista.

En lo general, como decía, partiendo de que la política del departamento es que los servicios básicos y ligados intrínsecamente a su propia actividad, se realicen con recursos propios. Se pondrá especial hincapié en los contratos actuales y futuros, en blindar y en exigir las máximas garantías en los pliegos. Muchas gracias, eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, señora Consejera. Finalizado este segundo y último punto en el orden del día, quiero despedir al señor Achutegui, al señor Iribarren y a la señora Consejera. Muchísimas gracias a los tres por estar hoy en esta Comisión. Deseándoles feliz tarde, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las 16 horas y 46 minutos).